



La Corporación de mí presidencia acordó en sesión de 12, del mes de la fecha, facultarme para en unión de los demás pueblos de la línea telefónica, ofrecer esta al Estado y solicitar Telégrafo dependiente y cargo del Estado.

Como ello ha de reportar á los pueblos interesados, beneficios evidentes, puesto que al incautarse el Estado ya no vienen obligados como ahora de reparar de imperfectos y conservación de línea los Municipios, en igual fecha, participe á los demás pueblos el acuerdo, y que el ahipado de Cabanes, se encargará de convocarnos á reunión y tratar del particular.

Dios guarde á V. muchos años.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS

SECRETARIA

4 AGOS. 1920

SALIDA N.º 533

Dr. Alcalde Constitucional

Pueblo Tornesa

